



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIACIÓN RD-2023-431-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2023-431-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-431-E-UNC-DEC#FD se rectificaron las resoluciones RD-2023-284-E-UNC-DEC#FD, RD-2023-288-E-UNC-DEC#FD, RD-2023-291-E-UNC-DEC#FD, RD-2023-294-E-UNC-DEC#FD, RD-2023-295-E-UNC-DEC#FD, referidas a la designación de docentes interinos correspondientes a las asignaturas de los Departamentos de Coordinación Docente de Derecho Civil, Derecho Público, Estudios Básicos, Derecho Procesal y la Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal, respectivamente;

Que en la mencionada resolución se omitió - en su parte resolutive - la inclusión del Profesor Gustavo Manuel Sánchez (31182) en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, como extensión de funciones a su actual situación de revista, en la asignatura Introducción al Derecho de la Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal, a pesar de haber sido fundamentada dicha designación en el considerando respectivo;

Que conforme a los motivos expuestos corresponde ampliar la Resolución Decanal RD-2023-431-E-UNC-DEC#FD y designar al mencionado docente a fin de asegurar la prestación del servicio docente en las diferentes carreras y asignaturas que se dictan en esta unidad académica;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el art. 5° de la Resolución Decanal RD-2023-431-E-UNC-DEC#FD, en los siguientes términos:

“Designar en la asignatura Introducción al Derecho de la Tecnicatura Superior en Asistencia en Investigación Penal al Profesor Gustavo Manuel Sánchez (31182), en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, como extensión de funciones a su actual situación de revista”.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.